



VISTO el Incidente N° 2 del Expediente N° 136585, la Resolución de CD N° 381/2023 mediante la cual se aprueba académicamente la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Viaje Extracurricular. I Seminario Internacional: Comunicación, Política y Poder en el Siglo XXI”, y la Nota elevada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas referente al no otorgamiento de aval; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 381/2023 se aprueba académicamente la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Viaje Extracurricular. I Seminario Internacional: Comunicación, Política y Poder en el Siglo XXI”, organizada por diferentes Departamentos de esta Unidad Académica, con los Profesores Cristian SANTOS (DNI 25.698.881), Alfio FINOLA (DNI 31.855.598) y Mariano YEDRO (DNI 29.608.741) como Docentes Responsables.

Que en la resolución de referencia, se consignó que la Actividad mencionada, contaba con el Aval Ad Referéndum del Consejo Departamental o el aval del Consejo Departamental de los Departamentos de: Ciencias de la Educación (5-51), Geografía (5-57), Historia (5-58), Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) y Ciencias de la Comunicación (5-50).

Que mediante Nota de fecha 09 de octubre de 2023, la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) advierte que, oportunamente mediante Nota de fecha 12 de septiembre de 2023, solicitaron que los presentantes revisaran la tipología y los objetivos de la AAE en cuestión, para recién dar curso al aval solicitado.

Que en función de lo explicitado la Actividad mencionada, no contaba con el Aval Ad Referéndum del Consejo Departamental o el aval del Consejo Departamental del Departamento de Geografía (5-57).

Que las Actividades Académicas Extracurriculares se rigen por la Resolución CD N° 333/2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de octubre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Viaje Extracurricular. I Seminario Internacional: Comunicación, Política y Poder en el Siglo XXI”, organizada por diferentes Departamentos de esta Unidad Académica, con los Profesores Cristian SANTOS (DNI 25.698.881), Alfio FINOLA (DNI 31.855.598) y Mariano YEDRO (DNI 29.608.741) como Docentes



Responsables, no contaba con el Aval Ad Referéndum del Consejo Departamental ni del Consejo Departamental del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, según fuera erróneamente consignado en los Anexos I y II de la Resolución CD N° 381/2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 401/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 18 de octubre de 2023, 13:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231018-653004435507a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas